Neiva, 24 de abril de 2025

Señores:
J. SILVA INGENIERIA S.A.S.
JERRY FAWER SILVA VARON
Cra. 7 No. 2-86 local 1 A
Teléfono: 3213249181
Neiva- Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,
La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR LA COMPRA DE DOS (2) EXTINTORES CO2 DE 5 LIBRAS, REVISION, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA".**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

CLASE DE EXTINTOR	CAPACIDAD	CANTIDAD	MTTO	PRUEBA HIDROSTATICA	RECARGUE	COSTO UNID	IVA	COSTO IVA INCLUIDO	TOTAL
MUTIPROPOSITO ABC	5 LIBRAS	11	X		X				
MUTIPROPOSITO ABC	10 LIBRAS	88	X		X				
MUTIPROPOSITO ABC	20 LIBRAS	79	X		X				
MUTIPROPOSITO ABC	30 LIBRAS	6	X		X				
CO2	5 LIBRAS	21	X		X				
CO2	10 LIBRAS	8	X		X				
CO2	15 LIBRAS	16	X		X				
CO2	20 LIBRAS	3	X		X				
H2O	2,. 5 GALONES	16	X		X				
PRUEBA HIDROSTATICA	15 LB	4		X					
PRUEBA HIDROSTATICA	20 LB	1		X					
COMPRA EXTINTOR CO2	5 LB	2							

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

A) Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
B) Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

C) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
D) Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
E) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
F) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad y actividades vigentes en Colombia, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. Realizar el servicio de Mantenimiento, recarga y revisión de los extintores de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, Rural y Urbana, en días hábiles en horario comprendido de 7 A.M. A 6 P.M. De manera coordinada con el área de Seguridad y salud en el trabajo.
3. Realizar traslado de extintores desde los centros o puestos de salud al sitio de recargue bajo su responsabilidad y disponer de extintores necesarios para suplir los extintores que se encuentren en mantenimiento y recarga mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.
4. Disponer de herramientas necesarias para diagnóstico y recuperación de los extintores a nivel sistema operativo. En caso de que no se pueda recuperar realizar un concepto técnico.
5. Los extintores, los agentes extintores y las partes reemplazadas y los procedimientos de revisión y recarga deberán cumplir con las normas nacionales y/o internacionales aplicables vigentes a la fecha normas NTC, UL,NFPA que estén aplicables.
6. Realizar la corrección de la fallas detectadas y reemplazar inmediatamente las partes defectuosas identificadas , para lo cual debe disponer de las herramientas y elementos necesarios.
7. Revisar y pintar los extintores y gabinetes que su color no corresponda a las especificaciones técnicas de su carga(Gas carbónico, Agua a presión, Polvo químico. Gas licuado) a si mismo pintar aquellos que por su uso la pintura se encuentra deteriorada.
8. Retirar las chapas de las puertas de las cajillas donde reposan los extintores para que haya disponibilidad del extintor a tiempo por posible emergencia e implementar método de apoyo.
9. Realizar revisión, mantenimiento y recarga a Extintores de ABC, Agua.
10. Realizar revisión, mantenimiento, recarga, Prueba hidrostática a extintores de CO_2.
11. Dispare de extintores Multipropósito en presencia responsable del área de seguridad y salud en el trabajo Portar caneca de depósito.
12. Elaborar por escrito una vez suscrita la orden de trabajo un diagnostico general de los extintores la labor a realizar.
13. Pintar de color rojo las cajillas donde reposen extintores.
14. Formular la respectiva programación de recarga e incluido el mantenimiento correctivo y repuesto con el área de SST.
15. El contratista debe garantizar a todo costo, la implementación, capacitación al personal urbano y rural y puesta en marcha del servicio contratado.
16. Informe y evidencias (fotográficas) de la recarga y mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos (extintores) por área y servicio en centros y puestos de salud intervenidos de acuerdo al cronograma

17. Incluir limpieza interna y externa, diagnóstico del funcionamiento de todo los extintores objeto de la presente contratación.
18. Suministrar sin costo adicional para la entidad las partes requeridas para el funcionamiento y ubicación de los extintores , estas partes deben ser nuevas y originales de carácter igual o superior a las afectadas.
19. A partir de su recarga incluido el mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de repuestos (Etiqueta de Señalización, Intrusiones de uso, Manija de expulsión, manguera, boquilla, manómetro, pin de seguridad), garantizar mínimo durante 12 meses el correcto funcionamiento de las extintores.
20. Certificar el protocolo de disposición final con evidencias fotográficas.
21. Presentar certificado de recarga y mantenimiento de extintores CO2.Según la norma, relacionar en el informe área y centro de salud del extintor intervenido.
22. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

ENTREGA DE COTIZACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día veintiocho (28) de abril de 2025, a las 10:00 AM en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en sobre debidamente sellado en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del Proceso de Evaluación de las propuestas y de acuerdo a criterios de elegibilidad y conveniencia, se tendrá en cuenta aquella que se ajuste a los requisitos relacionados en la presente invitación, además deberá cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas y oferte menor valor.

FORMA DE PAGO

LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

Constitución de la Garantia: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

c) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

MARIA PAULA TRUJILLO RAMIREZ
Apoyo Profesional Área de Contratación de la ESE CEO

Vo.Bo SONIA MILENA MOTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

Neiva, 24 de abril de 2025

Señores:
FULL SERVICE MAX S.A.S
ROBERTO BELTRAN
Cra. 30B No. 22ª Sur
Teléfono: 3105615729
Neiva- Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR LA COMPRA DE DOS (2) EXTINTORES CO2 DE 5 LIBRAS, REVISION, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"**., conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

CLASE DE EXTINTOR	CAPACIDAD	CANTIDAD	MTTO	PRUEBA HIDROSTATICA	RECARGUE	COSTO UNID	IVA	COSTO IVA INCLUIDO	TOTAL
MUTIPROPOSITO ABC	5 LIBRAS	11	X		X				
MUTIPROPOSITO ABC	10 LIBRAS	88	X		X				
MUTIPROPOSITO ABC	20 LIBRAS	79	X		X				
MUTIPROPOSITO ABC	30 LIBRAS	6	X		X				
CO2	5 LIBRAS	21	X		X				
CO2	10 LIBRAS	8	X		X				
CO2	15 LIBRAS	16	X		X				
CO2	20 LIBRAS	3	X		X				
H2O	2,. 5 GALONES	16	X		X				
PRUEBA HIDROSTATICA	15 LB	4		X					
PRUEBA HIDROSTATICA	20 LB	1		X					
COMPRA EXTINTOR CO2	5 LB	2							

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

A) Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
B) Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

C) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
D) Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
E) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
F) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad y actividades vigentes en Colombia, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. Realizar el servicio de Mantenimiento, recarga y revisión de los extintores de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, Rural y Urbana, en días hábiles en horario comprendido de 7 A.M. A 6 P.M. De manera coordinada con el área de Seguridad y salud en el trabajo.
3. Realizar traslado de extintores desde los centros o puestos de salud al sitio de recargue bajo su responsabilidad y disponer de extintores necesarios para suplir los extintores que se encuentren en mantenimiento y recarga mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.
4. Disponer de herramientas necesarias para diagnóstico y recuperación de los extintores a nivel sistema operativo. En caso de que no se pueda recuperar realizar un concepto técnico.
5. Los extintores, los agentes extintores y las partes reemplazadas y los procedimientos de revisión y recarga deberán cumplir con las normas nacionales y/o internacionales aplicables vigentes a la fecha normas NTC, UL,NFPA que estén aplicables.
6. Realizar la corrección de la fallas detectadas y reemplazar inmediatamente las partes defectuosas identificadas , para lo cual debe disponer de las herramientas y elementos necesarios.
7. Revisar y pintar los extintores y gabinetes que su color no corresponda a las especificaciones técnicas de su carga(Gas carbónico, Agua a presión, Polvo químico. Gas licuado) a si mismo pintar aquellos que por su uso la pintura se encuentra deteriorada.
8. Retirar las chapas de las puertas de las cajillas donde reposan los extintores para que haya disponibilidad del extintor a tiempo por posible emergencia e implementar método de apoyo.
9. Realizar revisión, mantenimiento y recarga a Extintores de ABC, Agua.
10. Realizar revisión, mantenimiento, recarga, Prueba hidrostática a extintores de CO2.
11. Dispare de extintores Multipropósito en presencia responsable del área de seguridad y salud en el trabajo Portar caneca de depósito.
12. Elaborar por escrito una vez suscrita la orden de trabajo un diagnostico general de los extintores la labor a realizar.
13. Pintar de color rojo las cajillas donde reposen extintores.
14. Formular la respectiva programación de recarga e incluido el mantenimiento correctivo y repuesto con el área de SST.
15. El contratista debe garantizar a todo costo, la implementación, capacitación al personal urbano y rural y puesta en marcha del servicio contratado.
16. Informe y evidencias (fotográficas) de la recarga y mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos (extintores) por área y servicio en centros y puestos de salud intervenidos de acuerdo al cronograma

17. Incluir limpieza interna y externa, diagnóstico del funcionamiento de todo los extintores objeto de la presente contratación.
18. Suministrar sin costo adicional para la entidad las partes requeridas para el funcionamiento y ubicación de los extintores , estas partes deben ser nuevas y originales de carácter igual o superior a las afectadas.
19. A partir de su recarga incluido el mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de repuestos (Etiqueta de Señalización, Intrusiones de uso, Manija de expulsión, manguera, boquilla, manómetro, pin de seguridad), garantizar mínimo durante 12 meses el correcto funcionamiento de las extintores.
20. Certificar el protocolo de disposición final con evidencias fotográficas.
21. Presentar certificado de recarga y mantenimiento de extintores CO2.Según la norma, relacionar en el informe área y centro de salud del extintor intervenido.
22. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

ENTREGA DE COTIZACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día veintiocho (28) de abril de 2025, a las 10:00 AM en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en sobre debidamente sellado en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del Proceso de Evaluación de las propuestas y de acuerdo a criterios de elegibilidad y conveniencia, se tendrá en cuenta aquella que se ajuste a los requisitos relacionados en la presente invitación, además deberá cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas y oferte menor valor.

FORMA DE PAGO

LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato**: Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

c) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

MARIA PAULA TRUJILLO RAMIREZ
Apoyo Profesional Área de Contratación de la ESE CEO

Vo.Bo SONIA MILENA MOTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

Neiva, 24 de abril de 2025

Señores:
LA GARANTIA
AMPARO VARON DIAZ
Neiva- Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,
La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR LA COMPRA DE DOS (2) EXTINTORES CO2 DE 5 LIBRAS, REVISION, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA".**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

CLASE DE EXTINTOR	CAPACIDAD	CANTIDAD	MTTO	PRUEBA HIDROSTATICA	RECARGUE	COSTO UNID	IVA	COSTO IVA INCLUIDO	TOTAL
MUTIPROPOSITO ABC	5 LIBRAS	11	X		X				
MUTIPROPOSITO ABC	10 LIBRAS	88	X		X				
MUTIPROPOSITO ABC	20 LIBRAS	79	X		X				
MUTIPROPOSITO ABC	30 LIBRAS	6	X		X				
CO2	5 LIBRAS	21	X		X				
CO2	10 LIBRAS	8	X		X				
CO2	15 LIBRAS	16	X		X				
CO2	20 LIBRAS	3	X		X				
H2O	2,. 5 GALONES	16	X		X				
PRUEBA HIDROSTATICA	15 LB	4		X					
PRUEBA HIDROSTATICA	20 LB	1		X					
COMPRA EXTINTOR CO2	5 LB	2							

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

A) Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
B) Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
C) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del

personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
D) Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
E) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
F) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad y actividades vigentes en Colombia, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. Realizar el servicio de Mantenimiento, recarga y revisión de los extintores de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, Rural y Urbana, en días hábiles en horario comprendido de 7 A.M. A 6 P.M. De manera coordinada con el área de Seguridad y salud en el trabajo.
3. Realizar traslado de extintores desde los centros o puestos de salud al sitio de recargue bajo su responsabilidad y disponer de extintores necesarios para suplir los extintores que se encuentren en mantenimiento y recarga mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.
4. Disponer de herramientas necesarias para diagnóstico y recuperación de los extintores a nivel sistema operativo. En caso de que no se pueda recuperar realizar un concepto técnico.
5. Los extintores, los agentes extintores y las partes reemplazadas y los procedimientos de revisión y recarga deberán cumplir con las normas nacionales y/o internacionales aplicables vigentes a la fecha normas NTC, UL,NFPA que estén aplicables.
6. Realizar la corrección de la fallas detectadas y reemplazar inmediatamente las partes defectuosas identificadas , para lo cual debe disponer de las herramientas y elementos necesarios.
7. Revisar y pintar los extintores y gabinetes que su color no corresponda a las especificaciones técnicas de su carga(Gas carbónico, Agua a presión, Polvo químico. Gas licuado) a si mismo pintar aquellos que por su uso la pintura se encuentra deteriorada.
8. Retirar las chapas de las puertas de las cajillas donde reposan los extintores para que haya disponibilidad del extintor a tiempo por posible emergencia e implementar método de apoyo.
9. Realizar revisión, mantenimiento y recarga a Extintores de ABC, Agua.
10. Realizar revisión, mantenimiento, recarga, Prueba hidrostática a extintores de CO2.
11. Dispare de extintores Multipropósito en presencia responsable del área de seguridad y salud en el trabajo Portar caneca de depósito.
12. Elaborar por escrito una vez suscrita la orden de trabajo un diagnostico general de los extintores la labor a realizar.
13. Pintar de color rojo las cajillas donde reposen extintores.
14. Formular la respectiva programación de recarga e incluido el mantenimiento correctivo y repuesto con el área de SST.
15. El contratista debe garantizar a todo costo, la implementación, capacitación al personal urbano y rural y puesta en marcha del servicio contratado.
16. Informe y evidencias (fotográficas) de la recarga y mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos (extintores) por área y servicio en centros y puestos de salud intervenidos de acuerdo al cronograma
17. Incluir limpieza interna y externa, diagnóstico del funcionamiento de todo los extintores objeto de la presente contratación.

18. Suministrar sin costo adicional para la entidad las partes requeridas para el funcionamiento y ubicación de los extintores , estas partes deben ser nuevas y originales de carácter igual o superior a las afectadas.
19. A partir de su recarga incluido el mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de repuestos (Etiqueta de Señalización, Intrusiones de uso, Manija de expulsión, manguera, boquilla, manómetro, pin de seguridad), garantizar mínimo durante 12 meses el correcto funcionamiento de las extintores.
20. Certificar el protocolo de disposición final con evidencias fotográficas.
21. Presentar certificado de recarga y mantenimiento de extintores CO2.Según la norma, relacionar en el informe área y centro de salud del extintor intervenido.
22. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

ENTREGA DE COTIZACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día veintiocho (28) de abril de 2025. a las 10:00 AM en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en sobre debidamente sellado en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del Proceso de Evaluación de las propuestas y de acuerdo a criterios de elegibilidad y conveniencia, se tendrá en cuenta aquella que se ajuste a los requisitos relacionados en la presente invitación, además deberá cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas y oferte menor valor.

FORMA DE PAGO

LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

c) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

MARIA PAULA TRUJILLO RAMIREZ
Apoyo Profesional Área de Contratación de la ESE CEO

Vo.Bo SONIA MILENA MOTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación